CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la cámara de comercio o en la personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la ley 850 de 2003, para realizar el control social en el proceso de contratación directa según lo establecido en el acuerdo No 05 de 2014 Estatuto de Contratación para "Prestación del servicio de transporte con disponibilidad de 4 vehículos con respectivo conductor para garantizar el traslado de los equipos básicos de salud de la E.S.E. Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud (APS) dando cumplimiento a la resolución 698 de 2025 del ministerio de salud y protección social. **Parágrafo:** en caso de requerirse vehículos adicionales para cubrir necesidades de transporte que surjan posteriormente a la suscripción del contrato por acuerdo entre las partes, se podrá adicional y prorrogar mediante accesorio." a fin de que se presente en la oficina jurídica de la Empresa Social del Estad o Hospital Santa Mónica, carrera 19 calle 18 Santa Mónica Dosquebradas.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina jurídica.

Gerente

Fijado en la oficina de jurídica:

Fecha de fijación: Noviembre-2026

Revisó: Jefe de Oficina Jurídica

INTURCAFE
INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFÉ S.A.S

SERVIENCARGA

Armenia, 04 de noviembre de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA
Ciudad

Asunto: Cotización de servicios de transporte.

Para nuestra empresa AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS es gratificante poder prestarle el servicio de transporte. Somos una empresa legalmente constituida y habilitada por el ministerio de Transporte.

Contamos con un parque automotor bastante amplio de vehículos entre buses, busetas, microbuses y camionetas. La empresa garantiza los vehículos asignados para los recorridos y que estos se encuentran en óptimas condiciones, documentación al día, seguros exigidos y equipo de comunicación tipo celular.

De la manera más atenta me permito enviar la siguiente cotización para el cumplimiento de su necesidad:

TIPO VEHICULO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	4 CAMIONETAS	$7.500.000 POR VEHICULO

Atentamente,

LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO
Representante Legal
AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S



ARMENIA
Cra 14 N° 18-56 C.C IBG
606 744 7091 314 662 3324
DOSQUEBRADAS
Cra 2 Norte Troncal de Occidente La Badea
PBX 606 340 0900 317 656 5227
inturcafesas@gmail.com

Dosquebradas, 4 de noviembre de 2026

Señores
E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA
Ciudad

ASUNTO: Cotización de servicios de transporte.

TRANS ESPECIALES JOMAR CAFÉ ORIENTE S.A.S. es una empresa legalmente constituida y habilitada por el Ministerio de Transporte. La empresa garantiza que los vehículos asignados para los recorridos se encuentran en óptimas condiciones, cuentan con todos los documentos y seguros exigidos por la ley.

Es de gran importancia que ustedes como clientes conozcan que nuestros vehículos cuentan con pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, además de toda la documentación legal vigente y exigidas.

Nuestros conductores son personal idóneo avalado y certificado por academia de conducción para desarrollar su labor, además cuentan con una gran calidad humana y disposición de servicio, para nuestra empresa es gratificante poder prestarle el servicio de transporte especial.

De la manera más atenta nos permitimos enviar la siguiente cotización:

Tipo de vehículo	Cant.	Valor mensual
CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4	4	$8.000.000 POR VEHICULO

Cordialmente,

CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ
Nit. 900.271.462-6
Trans Especial Jomar Café oriente SAS
Representante Legal

Dirección: Cra 2ª Norte Nº 9a - 40
Troncal de Occidente La Badea
Ciudad: Dosquebradas
Cel. 321 799 8521

Dirección: Cra 4 Nº 15 - 55
Ciudad: Pereira
Cel. 314 886 0678
transcafeorientesas@gmail.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **AGRECON ITNERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS**

SIGLA **INTURCAFE SAS** | NIT No. 900.585.167-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS | DEPARTAMENTO

MUNICIPIO DOQUEBRAQDAS | DIRECCIÓN CARRERA 2ª NORTE NUMERO 9 A 40 TRONCAL DE OCCIDENTE LA GRACIELA

TELÉFONOS 3148903760 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	2 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SOCRATES VALENCIA		X	3353265	02/02/2024	$ 110.000.000
E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA	X			31/12/2025	$ 102.600.000
Especiales Paraíso SAS		X		30/11/2024	$ 2.149.847.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO BUITRAGO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HENAO | NOMBRES LAURA SOFIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 1.004.777.133

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Lega [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.004.777.133
BUITRAGO HENAO

APELLIDOS
LAURA SOFIA

NOMBRES
Laura Buitrago

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-2003
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-OCT-2021 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2402500-01266935-F-1004777133-20211118 0076510519A 1 8503060169

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141262179076

(415)7707212489984(8020) 000014126217907 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 1 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal
CR 50 51 80 CONJ TORRES DE ORENSE TO 2 AP 503

42. Correo electrónico coorcontablejomar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 1 5 7 1 7 1	3 1 3 6 5 0 0 9 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 2 0 2 0 7	4 9 2 2	2 0 1 2 0 2 0 7	4 9 2 3			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 6 61. Fecha 2026-07-17 / 03:30:06PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLA CIFUENTES ROBERTO

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262179076

(415)7707212489984(8020) 000014126217907 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 1 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2 2 0 1 7
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 7	2 0 1 7 0 9 1 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 7	2 0 1 7 0 9 2 9
77. No. Matrícula mercantil	3 8 8 7 8	2 1 7 0 4 3
78. Departamento	6 6	6 3
79. Ciudad/Municipio	5 4	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 1 7	2 0 1 7 0 6 3 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 0 3 3 1		-
2	4 9	2 0 1 2 0 3 1 7		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262179076

(415)7707212489984(8020) 000014126217907 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 1 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 2 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 4 7 7 7 1 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	HENAO	LAURA	SOFIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 6 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 4 5 0 9 5 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BUITRAGO	GIRALDO	OSCAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262179076

(415)7707212489984(8020) 000014126217907 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 1 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Extracción de piedra, arena, arcillas comunes, yeso y anhidrita 0 8 1 1	

162. Nombre del establecimiento: AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0	

165. Dirección: CR 2 NORTE 9 A 40 TRONCAL DE OCCIDENTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 8 8 7 9	2 0 1 2 0 3 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 1 7 9 9 8 5 2 1	2 0 2 2 0 4 2 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: AGRECON ARMENIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Quindío 6 3	Armenia 0 0 1	

165. Dirección: CR 14 15 56 CC IBG P 2 LC 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 2 9 9 5 2	2 0 1 8 1 1 2 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 6 5 9 6 2 6 3		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0	

165. Dirección: CR 2 NORTE 9 A 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 2 9 5 9	2 0 1 7 0 9 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 6 3 4 0 0 9 0 0		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141262179076

(415)7707212489984(8020) 000014126217907 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 8 5 1 6 7	6	Impuestos y Aduanas de Armenia	1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Agencia 0 1	Transporte de pasajeros	4 9 2 1

162. Nombre del establecimiento: AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Nariño 5 2	San Andres de Tumaco	8 3 5

165. Dirección: CR 14 15 56 CC 1 B 6 P 2 LC 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 4 4 6 1	2 0 2 5 1 1 1 4	
168. Teléfono: 3 1 1 6 6 2 9 9 0 6	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 16:01:14
Recibo No. S001258338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6szjpYQ1Bw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA **CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO** LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO **3166256626** O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL 2DO PISO - OFICINA CÍRCULO DE AFILIADOS O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB **www.camaraarmenia.org.co**

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS
Nit : 900585167-6
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 217043
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 30 de junio de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 50 NO. 51 - 80 CONJUNTO TORRES DE ORENSE, TORRE 2 APTO 1503
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : coorcontablejomar@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136157171
Teléfono comercial 2 : 3148860676
Teléfono comercial 3 : 3148903760

Dirección para notificación judicial : CARRERA 50 NO. 51 - 80 CONJUNTO TORRES DE ORENSE, TORRE 2 APTO 1503
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : coorcontablejomar@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3148860676
Teléfono para notificación 2 : 3148903760
Teléfono para notificación 3 : 3136157171

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Dosquebradas, el 17 de marzo de 2012 bajo el No. 7697 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017, con el No. 43921 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INTER CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1-2017 del 15 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria de Dosquebradas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Dosquebradas, el 09 de junio de 2017 bajo el No. 11947 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017, con el No. 43921 del Libro IX, cambio de domicilio de DOSQUEBRADAS a la ciudad de ARMENIA, QUINDIO y cambio de nombre de AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE SAS POR AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS

Por Acta No. 1-2015 del 03 de febrero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Dosquebradas, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Dosquebradas, el 17 de febrero de 2015 bajo el No. 9663 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017, con el No. 43921 del Libro IX, se reforma estatutaria, cambio de nombre de INTER CONSTRUCTORA DE OCCIDENTE S.A.S por AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 53011 de 30 de marzo de 2021 se registró el acto administrativo No. 0043 de 15 de diciembre de 2017, expedido por Ministerio De Transporte en Armenia, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la realización, por cuenta propia o de terceros, en Colombia o en el exterior, de todas las actividades comerciales, industriales, civiles y de servicios que sean lícitas y que se relacionen directa o indirectamente con las siguientes actividades: 1. La explotación de la industria y servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros colectivo y/o masivo automotor urbano o rural, en contratación especial y turístico dentro del territorio nacional e internacional en general el servicio de transporte en cualquiera de sus modalidades (pasajeros, carga, mixto, etc.) Dentro y fuera del territorio nacional, con toda clase de vehículos automotores autorizados por las autoridades nacionales del transporte, bien sea que dichos vehículos sean de propiedad de la empresa o estén vinculados a ella mediante 2. la compra, venta, comercialización, distribución, suministro, importación y exportación, al por mayor y al por menor, de toda clase de artículos de ferretería, materiales para construcción, productos, herramientas, equipos, accesorios, insumos y elementos destinados a la construcción, remodelación, mantenimiento, reparación y adecuación de toda clase de obras y edificaciones. 3. Construcción y obras civiles: la construcción, ejecución, administración, promoción, remodelación, adecuación, ampliación, mantenimiento, reparación, restauración, reforzamiento y mejoramiento de viviendas, casas, edificios, establecimientos comerciales, industriales e institucionales y, en general, toda clase de edificaciones y obras civiles. 4. Ejecución de proyectos: la ejecución de obras de construcción e infraestructura, incluyendo excavaciones, cimentaciones, estructuras, mampostería, cubiertas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, acabados, pisos, enchapes, pintura, carpinteria, ornamentación y demás actividades necesarias para la ejecución y terminación de proyectos de construcción. 5.celebrar contratos de obra, suministro, compraventa, prestación de servicios, distribución, arrendamiento y demás negocios jurídicos relacionados con las actividades que constituyen su objeto social, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. 6. Contratación pública y privada: participar en licitaciones públicas, concursos, invitaciones, convocatorias y demás procesos de contratación adelantados por entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, siempre que su objeto sea compatible con las actividades de la sociedad, o habilitaciones para rutas u operación de sistemas de transporte masivo y colectivo y si fuese adjudicada la ejecución de un contrato estatal o privado, podrá realizar todas las actividades tendientes a la realización de ese contrato 7. Actividades complementarias: adquirir, arrendar, administrar, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles, maquinaria, equipos, herramientas y demás activos necesarios para el desarrollo de las actividades sociales.8. Importación y exportación: realizar operaciones de importación y exportación de materiales, herramientas, maquinaria, equipos, repuestos, productos e insumos relacionados con el objeto social. 9. La construcción, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento, ampliación, adecuación, pavimentación y

repavimentación de vías urbanas, rurales, municipales, departamentales y nacionales; carreteras, autopistas, calles, caminos, vías terciarias, corredores viales, puentes, obras de drenaje y demás obras de infraestructura vial. Igualmente, podrá ejecutar obras de urbanismo, movimientos de tierra, excavaciones, nivelación, conformación y estabilización de terrenos, construcción de pavimentos rígidos y flexibles, instalación de señalización vial, construcción de andenes, separadores, cunetas, alcantarillas y demás obras complementarias necesarias para la construcción y funcionamiento de infraestructura vial. 10. Cláusula general: en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos lícitos que tengan relación directa o indirecta con las actividades anteriormente señaladas y, en general, desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita que contribuya al cumplimiento de sus fines. 11. Cualquier actividad lícita comercial, civil y minera. 12. Comprar, importar, vender y realizar cualquier tipo de negocio sobre toda clase de vehículos automotores, maquinaria industrial nacional o extranjera y sus respectivos repuestos, con importación y venta de combustibles y lubricantes. 13. Establecer talleres de mecánica, latonería y pintura de vehículos, fabricación de carrocerías o importación de las mismas, mantenimiento, instalación y reparación de ellas, importación de materiales e insumos necesarios para el desarrollo del objeto social 14. Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, insignias, patentes y cualquier otro bien incorporal, conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente. 15. La promoción y ejecución de programas o planes de vivienda o de oficinas, o de construcción de centros comerciales o industriales y la venta, arrendamiento o explotación bajo otra modalidad adecuada, de las respectivas casas, apartamentos, oficinas o locales. 12. La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 13. La inversión de fondos propios en bienes muebles, bonos, valores bursátiles, y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de derechos de crédito. Adquirir, arrendar gravar y enajenar inmuebles, dar o recibir dinero en mutuo, celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre, negociar toda clase de títulos valores otorgados, pagarlos, descargarlos, etc. Y en general. Realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social. 14. La compra, venta y distribución de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector industrial, agropecuario, petroquímico, manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción y el transporte.15. Enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. 16. Contratar para sí o como codeudor préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. 15. Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con establecimientos de crédito y compañías aseguradoras. 16. Organizar, promover, formar, y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar etc, los negocios sociales dentro y fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas. 17. Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, absorberlas. 20. Aportar sus bienes en todo o en parte a otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios. 18. Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones que tengan interés frente a terceros. 19 construir bajo la forma jurídica que convenga consorcios o asociaciones en el país o en el exterior con firmas nacionales o extranjeras para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto. 20. Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales de manera transitoria o permanente suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando. Cualquier tipo de operaciones con entidades financieras autorizadas. 21 comprar, vender, arrendar mediante cualquier sistema toda clase de equipos, materiales, repuestos que sean necesarios para ejercer su objeto social. 22. Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación ellos, actos, contratos y operaciones previstos en estos estatutos y que de manera directa se relacionen con el objeto social tal como queda determinado y, 23 operar dentro del territorio nacional planes turísticos, programados por agencias de viajes del país y del exterior. Organizar y promover planes turísticos para ser operados por ella misma, sus sucursales y agencias si las tuviere, de acuerdo con la ubicación de cada una de ellas dentro del mismo territorio nacional. Prestar los servicios de transporte turístico de acuerdo con las disposiciones que reglamentan la materia. Brindar equipo especializado tal como implementos de caza, pesca, buceo y otros elementos deportivos, cuando la actividad lo requiera. Prestar el servicio de guianza con personas debidamente inscritas en el registro nacional de turismo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquierlcaúsa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquella que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de. Contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionén directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, el representante legal se entenderá investido de más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica o por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 11 de mayo de 2026 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2026 con el No. 72550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO	C.C. No. 1.004.777.133

Por Acta No. 1-2017 del 15 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2017 con el No. 43921 del libro IX, inscrita/o originalmente el 09 de junio de 2017 en la CAMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS con el No. 11947 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR ANDRES BUITRAGO GIRALDO	C.C. No. 1.024.509.556

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Cert. del 01 de junio de 2017 de la Contador Publico	43921 del 30 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1-2017 del 15 de abril de 2017 de la Asamblea General Ordinaria	43921 del 30 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 1-2015 del 03 de febrero de 2015 de la Asamblea General Extraordinaria	43921 del 30 de junio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 2-2017 del 12 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44345 del 29 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 003-2026 del 11 de septiembre de 2026 de la Asamblea De Accionistas	73307 del 28 de septiembre de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: H4923

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/10/2026 - 16:01:15
Recibo No. S001258338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6szjpYQ1Bw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGRECON ARMENIA
Matrícula No.: 229952
Fecha de Matrícula: 27 de noviembre de 2018
Fecha de Renovación: 07 de abril de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 14 15 56 CC IBG P 2 LC 16
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.500.090.856,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICACION DE

CUMPLIMIENTOARTICULO 50

LEY

789 DE 2002 YLEY828 DE

2003PERSONA JURIDICA

Yo, SANDRA VIVIANA SANCHEZ PIÑEREZ, identificada con número de Cedula de Ciudadanía 1094879576 y con Tarjeta Profesional N° 155522-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S Identificado con NIT. 900.585.167-6 debidamente Inscrita en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico que, por salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, la compañía se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses hasta la fecha por todo concepto en el Sistema General de Seguridad Social.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la compañía se encuentra exonerada "**Exoneración de aportes**: ***A partir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) , y en todo caso antes del 1° de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.***"

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el articulo 25 ley 1607/2012.

EXONERACIÒNDEPAGODE APORTES PARAFISCALES	PERSONANATURAL		PERSONAJURIDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ( )	No ( )	Si (X)	No ( )

Dado en Dosquebradas, a los 03 día del mes de noviembre de 2026

Sandra V. Sanchez P.
SANDRA VIVIANA SANCHEZ
C.C 1.094.879.576
TP: 155522-TP

LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO
Representante Legal


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
155522-T
SANDRA VIVIANA
SANCHEZ PIÑERES
C.C. 1094879576
RESOLUCION INSCRIPCION 411
FECHA 09/12/2010
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
PRESIDENTE
MAURICIO ESPAÑOL LEON
165995


FIRMA DEL TITULAR
80903
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.094.879.576
SANCHEZ PIÑEREZ
APELLIDOS
SANDRA VIVIANA
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1986
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-ABR-2004 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONA
INDICE DERECHO
MUÑOZ
P-2500100-58127261-F-1094879576-20040817
00387 04230P 02 159956495

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FC4E289B1C465577

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRA VIVIANA SANCHEZ PIÑEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094879576 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 155522-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 09:49:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1004777133** y Nombre: **LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150776867** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/11/2026 09:47:42 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900585167**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150776563** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305760458

PIB
09:39:49

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004777133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305760647

PIB
09:41:14

Bogotá DC, 03 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005851676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 09:43:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005851676
Código de Verificación	900585167626110309430 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de noviembre de 2026, a las 09:44:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004777133
Código de Verificación	1004777133261103094401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1004777133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/09/2026 03:32 PM

Código Verificación: **S1CKRG78DV**

Válida hasta: **14/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Unión Temporal LCT-2022

UNION TEMPORAL LCT-2022

NIT.

901.668.906-3

CERTIFICA:

Que **AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS** identificado con **NIT: 900.585.167-6** prestó el servicio de transporte especial de pasajeros en el marco del contrato suscrito con el **MUNICIPIO DE PEREIRA** de acuerdo a la información que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA: AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S.

CONTRATANTE: UNION TEMPORAL LCT-2022

VALOR FACTURADO: $ 4.629.505.161,00

TIEMPO DE EJECUCION: NUEVE (9) MESES MAS VEINTIDOS (22) DIAS

FECHA INICIO DEL CONTRATO: 21 FEBRERO 2024

FECHA TERMINACION DEL CONTRATO: 13 DICIEMBRE 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DETRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL YTRANSPORTE ESPECIAL PARA SALIDASPEDAGÓGICAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS YADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS YNIÑAS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADOPARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE EN LA MODALIDAD DE DCI.

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente cumplido y ejecutado

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Excelente

Se firma a los 04 días del mes de abril de 2025.

LUZ ADRIANA GONZALEZ TANGARIFE

Representante Legal

UNION TEMPORAL LCT-2022

NIT. 901.668.906-3

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

10.094.587

HACE CONSTAR QUE

El (la) contratista **AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS** identificado (a) con **NIT** número **900.585.167-6** prestó sus servicios en la empresa de acuerdo con el siguiente contrato:

CONTRATO:	024-2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	SOCRATES VALENCIA
CONTRATISTA:	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS
MODALIDAD:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANPORTE PARA EL PERSONAL DE LA ESCUELA DE FUTBOL Y SUS ACOMPAÑANTES, PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS FUERA Y DENTRO DE LA CIUDAD
VALOR DEL CONTRATO:	$110.000.000.oo
VALOR CONTRATO EN SMMLV	3000SMMLV
PLAZO DEL CONTRATO:	24 MESES
FECHA DE INICIO:	02-02-2022
FECHA DE TERMINACION:	02-02-2024
CALIFICACIÓN:	Buena
SUPERVISIÓN:	LINA MARIA VASQUEZ
UNSPSC	78-11-18-00

Para constancia se firma en Dosquebradas el día 05 de febrero de 2024

SOCRATES DE JESUS VALENCIA ROJAS
C.C. 10.094.587

E.S.E. Hospital Santa Mónica

CÓDIGO CERTIFICADO: 39BABED6FA9073450AE1010A9796D28F
FECHA DESCARGA: 2026-11-03 12:01:56
USUARIO DESCARGA: USUARIO FORMULARIO EXTERNO
FECHA ACTUALIZACIÓN LAFT: 2026-11-03 11:59:34
DISPOSITIVO: MOZILLA/5.0 (WINDOWS NT 10.0; WIN64; X64) APPLEWEBKIT/537.36 (KHTML, LIKE GECKO) CHROME/155.0.0.0 SAFARI/537.36 VENDOR: GOOGLE INC.

CONSECUTIVO: 468
LATITUD:NO PERMITIDA
LONGITUD: NO PERMITIDA
IP: 181.57.147.45

FORMULARIO CONOCIMIENTO - SARLAFT/PADM Y SICOF - PROVEEDORES JURIDICOS

LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA, COMO SUJETO RESPONSABLE DE CONTAR CON UN SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y UN SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE, HA DISPUESTO DEL PRESENTE FORMULARIO PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS, EN COHERENCIA CON LA NORMATIVIDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR 09 DEL 21 DE ABRIL DE 2016 Y SUS MODIFICACIONES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA NO. 20211700000005-5 DE 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, DISPOSICIONES LEGALES TENDIENTES A FORTALECER LOS MECANISMOS DEL SISTEMA SARLAFT/PADM Y DEL SUBSISTEMA SICOF. ESTA INFORMACIÓN ES CONFIDENCIAL Y SERÁ UTILIZADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL MANUAL SARLAFT SEGÚN ACUERDO NO. 09 DE 2022 Y MANUAL SICOF ACUERDO 23 DE 2024.

1. MÓDULO DE IDENTIFICACIÓN

* RAZÓN SOCIAL	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS
* TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT
* IDENTIFICACIÓN (INGRESE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SIN DÍGITO DE VERIFICACIÓN, SIN PUNTOS Y SIN SEPARADORES)	900585167
* NÚMERO DE CELULAR (SE UTILIZARÁ PARA ENVÍO DE MENSAJES Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD)	3154676363
* CORREO ELECTRÓNICO (SE UTILIZARÁ PARA ENVÍO DE MENSAJES Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD)	INTURCAFESAS@GMAIL.COM

* REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO QUE FIRMARÁ EL DOCUMENTO

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO
IDENTIFICACIÓN	1004777133
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA
FECHA DE EXPEDICIÓN	2021-10-04
CELULAR	3176565227
CORREO PARA FIRMA	INTUCAFESAS@GMAIL.COM
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO	2021-10-04

2. DATOS BASICOS

* DIRECCION	CRA 2A NORTE NO 9 A 40 TRONCAL DE OCCIDENTE LA BADEA DOSQUEBRADAS
* TELEFONO	3136157171
* CORREO ELECTRONICO	INTURCAFESAS@GMAIL.COM
* FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA	2030-06-20

*

OBJETO CONTRACTUAL:
OTROS SERVICIOS TRANSPORTE DE PASAJEROS

* TIPO DE EMPRESA	PRIVADA

3. DATOS DE UBICACION

* PAIS DE RESIDENCIA	COLOMBIA
* DEPARTAMENTO	RISARALDA
* CIUDAD	DOS QUEBRADAS (RISARALDA) - 66170000

ACTUALIZACION

* ACTIVIDAD ECONOMICA	4921

4. SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

*** REPRESENTANTE (S) LEGAL SUPLENTE**

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	ANDRES FELIPE BUITRAGO QUINTERO
TIPO DE ID	C.C.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1088029839
CELULAR	3217998521
CORREO ELECTRÓNICO	INTURCAFESAS@GMAIL.COM

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	OSCAR ANDRES BUITRAGO
TIPO DE ID	C.C.
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	1024509556
CELULAR	3041334665
CORREO ELECTRÓNICO	DLOA1141@GMAIL.COM

*** MIEMBROS DE JUNTA(EN CASO DE SER AFIRMATIVO DILIGENCIAR)**

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	ANDRES FELIPE BUITRAGO JIMENEZ
TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1088029839

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ
TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1088297133

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO
TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1004777133

PREGUNTA	RESPUESTA
NOMBRE COMPLETO	OSCAR ANDRES BUITRAGO
TIPO DE IDENTIFICACION	CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO DE IDENTIFICACION	1024509556

ACTUALIZACIÓN

5. CONDICION PEPS

* ¿EL REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE JUNTA, ACCIONISTA O BENEFICIARIO FINAL, MANEJA RECURSOS PÚBLICOS?	NO
* ¿EL REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE JUNTA, ACCIONISTA O BENEFICIARIO FINAL OSTENTA ALGUN GRADO DE PODER PÚBLICO?	NO
* ¿EL REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE JUNTA, ACCIONISTA O BENEFICIARIO FINAL GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO GENERAL?	NO
* ¿EL REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE JUNTA, ACCIONISTA O BENEFICIARIO FINAL ES SERVIDOR PUBLICO?	NO

NOTA: PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA: I) LAS PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE II) LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES III) LAS PERSONAS QUE GOZAN DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO. SE ENTIENDE POR PERSONA PÚBLICAMENTE EXPUESTA CONFORME LA REGULACIÓN VIGENTE, LOS INDIVIDUOS QUE DESEMPEÑAN O HAN DESEMPEÑADO FUNCIONES PÚBLICAS DESTACADAS COMO JEFES DE ESTADO, POLÍTICOS DE ALTA JERARQUÍA, FUNCIONARIOS GUBERNAMENTALES, JUDICIALES O MILITARES DE ALTA JERARQUÍA, ALTOS EJECUTIVOS. (DIRECTORES Y GERENTES) DE EMPRESAS SOCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y DE SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, Y FUNCIONARIOS IMPORTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

6. INFORMACION FINANCIERA

* INGRESOS	ENTRE $895.488.001 MILLONES A $4.343.059.000 MILLONES
* EGRESOS	ENTRE $4.343.059.001 MILLONES A $7.790.630.000 MILLONES
* OTROS INGRESOS	$0
* ORIGEN INGRESOS	OTROS
* ACTIVOS	ENTRE $4.343.059.001 MILLONES A $7.790.630.000 MILLONES
* PASIVOS	ENTRE $895.488.001 MILLONES A $4.343.059.000 MILLONES
* PATRIMONIO	ENTRE $895.488.001 MILLONES A $4.343.059.000 MILLONES
* REALIZA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES CON MONEDAS VIRTUALES?	NINGUNA DE LAS ANTERIORES

7. OPERACIONES INTERNACIONALES

* ¿REALIZA OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA?	NO

INDIQUE SI REALIZA ESTE TIPO DE OPERACIONES:

NINGUNA DE LAS ANTERIORES

* ¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR?	NO
* ¿POSEE CUENTAS BANCARIAS EN MONEDA EXTRANJERA?	NO

* ¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS O GRUPO DE PAÍSES?	NO

8. DECLARACIONES ESPECIALES

DECLARACIÓN ORIGEN DE LOS FONDOS

DECLARO EXPRESAMENTE QUE:
1- LA ACTIVIDAD, PROFESIÓN U OFICIO DE LA PERSONA JURÍDICA ES LÍCITA Y SE EJERCE DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE Y LOS RECURSOS DE LA MISMA NO PROVIENEN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS DE LAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.
2- LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN LA SOLICITUD Y ESTE DOCUMENTO ES VERAZ Y VERIFICABLE Y LA PERSONA JURÍDICA SE COMPROMETE A ACTUALIZARLA ANUALMENTE.
3- LOS RECURSOS QUE SE DERIVEN DEL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO NO SE DESTINARAN A LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, GRUPOS TERRORISTAS O ACTIVIDADES TERRORISTAS. 4-QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LITERAL B) DEL ART. 2 DE LA LEY 1581 DE 2012, LAS DISPOSICIONES QUE BUSCAN LA PROTECCIÓN DE DATOS NO SON APLICABLES A LA BASE DE DATOS Y ARCHIVOS QUE TENGAN POR FINALIDAD PREVENCIÓN , DETECCIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, POR LO QUE EN PRINCIPIO NO REQUERIRÁ DE UNA AUTORIZACIÓN DE SU TITULAR, LA CUAL PREVIENE DE LA LEY. 5. EN CONSECUENCIA DECLARO QUE MIS FONDOS LOS HE OBTENIDO DE MANERA LÍCITA LOS CUALES PROVIENE DE:

* DECLARO QUE EL ORIGEN DE MIS FONDOS PROVIENEN DE	SERVICIO DE TRANSPORTE

AUTORIZO QUE:
1. LOS DATOS PERSONALES SOLICITADOS EN EL PRESENTE FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE SON RECOPILADOS ATENDIENDO LAS DISPOSICIONES E INSTRUCCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA PREVENIR Y CONTROLAR EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA. 2. CONFORME CON LO DISPUESTO POR EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1581 DE 2012, ""EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LEY NO SERÁ DE APLICACIÓN: A LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS QUE TENGAN POR FINALIDAD LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MONITOREO Y CONTROL, DEL PREVENCIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA "SARLFAT/PADM" 3- AUTORIZO A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA PARA QUE CON FINES ESTADÍSTICOS, COMERCIALES, FINANCIEROS, CONSULTE, TRANSFIERA, COMPARTA, SOLICITE, PROCESE, REPORTE Y DIVULGUE A LAS ENTIDADES AUTORIZADAS, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE RESULTE DE TODAS SUS OPERACIONES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE HAYAN OTORGADO O SE OTORGUEN EN EL

ACTUALIZACIÓN

FUTURO EN VIRTUD DE SUS SERVICIOS DE ESTA RELACIÓN COMERCIAL O CONTRATO QUE DECLARO CONOCER Y ACEPTAR EN TODAS SUS PARTES. ADEMÁS ME COMPROMETO A ACTUALIZAR TODA MI INFORMACIÓN DE FORMA ANUAL. ESTA INFORMACIÓN SE REALIZA CONSIDERANDO LA CLARIDAD Y LOS TÉRMINOS PRECISOS DE ESTE FORMULARIO. 4-LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA. PODRÁ TERMINAR DE MANERA UNILATERAL E INMEDIATA EL CONTRATO SUSCRITO, CUANDO EL CLIENTE, SUS SOCIOS O SUS ACCIONISTAS Y/O SUS ADMINISTRADORES LLEGAREN A SER: A -VINCULADOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES A CUALQUIER TIPO DE INVESTIGACIÓN POR DELITOS DE NARCOTRÁFICO, TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, LAVADO DE ACTIVOS, TESTAFERRATO, TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES O DELITOS FUENTE CONTRA EL ORDEN CONSTITUCIONAL. B-SEA CONDENADO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN CUALQUIER TIPO DE PROCESO JURÍDICO RACIONADO CON LA COMISIÓN DE DELITOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA A LOS INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA. C- SEA INCLUIDO EN LISTAS PARA EL CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ADMINISTRADAS POR CUALQUIER AUTORIDAD NACIONAL O EXTRANJERA. D- EL SUSCRIPTOR DE ESTE DOCUMENTO, INDEMNIZARÁ Y MANTENDRÁ LIBRE DE CUALQUIER DAÑO A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA POR CUALQUIER MULTA O PERJUICIO QUE FUERAN PROBADOS Y QUE SUFRA LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA POR PARTE DEL SUSCRITO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE APLIQUEN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA, ASÍ COMO CUALQUIER RECLAMO JUDICIAL, EXTRA JURISDICCIONAL Y/O ADMINISTRATIVO QUE AUTORIDADES COMPETENTES INICIEN EN CONTRA DE LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA POR O CON OCASIÓN DE DICHO INCUMPLIMIENTO. DE IGUAL MANERA EL CLIENTE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN Y/O A DAR LAS EXPLICACIONES A QUE HUBIERE LUGAR ORIGINADAS POR EL MENCIONADO INCUMPLIMIENTO A LA ESE HOSPITAL SANTA MONICA Y A LOS TERCEROS QUE ESTE LE INDIQUE.

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCION, OPACIDAD, FRAUDE Y SOBORNO:

ACEPTO LA OBLIGACIÓN DE EVITAR ENTREGAR, AUTORIZAR, SOLICITAR O ACEPTAR INCENTIVOS O BENEFICIOS ECONÓMICOS O DE CUALQUIER OTRO TIPO, QUE PUEDAN COMPROMETER LA CONDUCTA POR PARTE DE QUIEN LOS RECIBE O QUIEN LOS HACE, Y QUE TENGA RELACIÓN ALGUNA CON EL CONTRATO. ASUMO EL COMPROMISO DE AJUSTARME A LAS DIFERENTES POLÍTICAS DE LA ESE HOSPITAL SANTA MÓNICA EN MATERIA DE CORRUPCIÓN,OPACIDAD Y FRAUDE EN LO QUE SEA APLICABLE DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL OBJETO DE EVITAR, QUE ESTAS MISMAS CONDUCTAS SEAN LLEVADAS A CABO POR LOS SUB CONTRATISTAS, AGENTES O CUALQUIER OTRO TERCERO QUE ESTÉN SUJETOS A MI CONTROL O INFLUENCIADOS EN ALGÚN MODO. POR LO ANTERIOR, ACEPTO MI COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN, OPACIDAD, FRAUDE Y SOBORNO Y, A REPORTAR LAS SITUACIONES QUE SE PUEDAN PRESENTAR A TRAVÉS DEL LINK QUE SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB [WWW.HOSPITALSANTAMONICA.GOV.CO] O AL CORREO ELECTRÓNICO OFICIALDECUMPLIMIENTO@HOSPITALSANTAMONICA.GOV.CO.

DECLARACIONES ADICIONALES SISTEMA ANTILAVADO.

* ¿TIENE IMPLEMENTADO SISTEMAS DE ANTILAVADO?	SI
* ¿ESTA OBLIGADO A CUMPLIR CON ALGUNA REGULACION ESPECÍFICA EN MATERIA DE PREVENCION?.	SI
* ¿TIENE IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACION DEL TERRORISMO Y/O DISPONE DE MEDIOS O HERRAMIENTAS PARA PREVENIR EL RIESGO, POLITICA CONTRA EL SOBORNO ("AB"), LEY DE PRACTICAS CORRUPTAS EN EL EXTRANJERO (FCPA)	SI

ACTUALIZACIÓN

CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN Y FIRMA

EL SUSCRITO DECLARA QUE HA LEÍDO, COMPRENDIDO Y ACEPTADO EN SU TOTALIDAD LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA DENTRO DEL PRESENTE FORMATO, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES, AUTORIZACIONES, CERTIFICACIONES, MANIFESTACIONES Y DEMÁS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

MEDIANTE LA PRESENTE FIRMA, CERTIFICA QUE LA INFORMACIÓN REGISTRADA CORRESPONDE A DATOS VERACES, COMPLETOS Y ACTUALIZADOS, SUMINISTRADOS DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA PROPORCIONAR DICHA INFORMACIÓN CUANDO ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O DE TERCEROS.

LA PRESENTE FIRMA SE ENCUENTRA ASOCIADA DE MANERA ÚNICA E INEQUÍVOCA AL SIGUIENTE REGISTRO:

NOMBRE DEL FORMATO: FORMULARIO CONOCIMIENTO - SARLAFT/PADM Y SICOF - PROVEEDORES JURIDICOS
IDENTIFICADOR DEL REGISTRO: 468

* **RAZÓN SOCIAL**	AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS
* **TIPO DE IDENTIFICACIÓN**	NIT
* **IDENTIFICACIÓN (INGRESE IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SIN DÍGITO DE VERIFICACIÓN, SIN PUNTOS Y SIN SEPARADORES)**	900585167
* **NÚMERO DE CELULAR (SE UTILIZARÁ PARA ENVÍO DE MENSAJES Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD)**	3154676363
* **CORREO ELECTRÓNICO (SE UTILIZARÁ PARA ENVÍO DE MENSAJES Y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD)**	INTURCAFESAS@GMAIL.COM

LA ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYEN EVIDENCIA DE LA VOLUNTAD EXPRESA DEL FIRMANTE RESPECTO DEL CONTENIDO DILIGENCIADO Y DE LAS DECLARACIONES REALIZADAS EN EL FORMATO IDENTIFICADO ANTERIORMENTE. ESTA EVIDENCIA PODRÁ SER CONSERVADA, CONSULTADA Y UTILIZADA POR LA ORGANIZACIÓN PARA FINES DE AUDITORÍA, TRAZABILIDAD, CUMPLIMIENTO NORMATIVO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y SOPORTE PROBATORIO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS.

LA FIRMA AQUÍ REGISTRADA SE CONSIDERA VINCULADA AL CONTENIDO COMPLETO DEL FORMATO IDENTIFICADO MEDIANTE EL NÚMERO DE REGISTRO SEÑALADO ANTERIORMENTE, INCLUYENDO TODOS LOS CAMPOS DILIGENCIADOS, ANEXOS APORTADOS Y ACTUALIZACIONES EFECTUADAS DURANTE EL PROCESO DE REGISTRO.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, Y HABIENDO LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL FORMATO, SE REGISTRA LA PRESENTE FIRMA EN LA FECHA Y HORA INDICADAS 2026-11-03 11:58:56.

ESTA FIRMA FUE CAPTURADA POR CARGA DE IMAGEN



FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
NOMBRE COMPLETO: LAURA SOFIA BUITRAGO HENAO
IDENTIFICACIÓN: 1004777133
FECHA Y HORA DE FIRMA: 2026-11-03 11:58:56

ACTUALIZACIÓN

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

DOSQUEBRADAS,
RISARALDA,
COLOMBIA,

19/05/2026

A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE SAS** con NIT número **9005851676** con fecha de apertura **19/05/2026**.

Posee en el Banco Davivienda:

CUENTA AHORROS ACTIVA

Número **1089-0083-9847**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

MINTRANSPORTE

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ENTIDAD ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 CERTIFICADA

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0043 DE 2017
(15 de Diciembre de 2017)

"Por la cual se habilita a la empresa denominada **"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S. A. S."**con Nit 900.585.167-6 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL QUINDIO DEL
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, el numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto 087 de 2011 y el Decreto No. 431 del 14 de marzo de 2017 que modifico el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto No. 1079 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del decreto No. 431 del 14 de marzo de 2017, modifico el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto No. 1079 del 26 de mayo de 2015, el cual determinó los requisitos que deben reunir las empresas para obtener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.

Que la representante Legal de la Empresa **"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S."** con Nit No.900.585.167-6 mediante radicado número 20173630020932 del 25 de agosto de 2017, presento solicitud de viabilidad para la habilitación de su representada con sede en la ciudad de Armenia para prestar servicio público de transporte terrestre automotor especial, invocando el cumplimiento de las disposiciones consagradas en el decreto No. 431 del 2017, habiendo presentado en doscientos veinte (220) folios la documentación correspondiente.

Por documento privado número 1 del 07 de febrero de 2012 de la asamblea constitutiva, suscrito en Dosquebradas, registrado en la Cámara de Comercio de Armenia bajo el número 43921 del libro IX del registro mercantil el 30 de junio de 2017, se inscribe la constitución de la persona jurídica denominada **"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S. A. S."**.

Por acta número 1 – 2017 del 15 de abril de 2017 de la asamblea general ordinaria de Dosquebradas, registrado en la Cámara de Comercio de Armenia bajo el número 43921 del libro IX del registro mercantil el 30 de junio de 2017, se inscribe el cambio de domicilio de la ciudad de Dosquebradas a la ciudad de Armenia.

"Por la cual se habilita a la empresa denominada **"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S. A. S."**con Nit 900.585.167-6 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Una vez efectuada revisión preliminar a la documentación y así poder dar continuidad al trámite de habilitación, le fue efectuado requerimiento a la empresa mediante el radicado 20173630008861 del 08 de septiembre de 2017 donde le fue solicitado realizar algunos ajustes y aclaraciones a esta, cuya respuesta fue dada mediante el radicado No. 20173630028602 del 8 de noviembre de 2017 consistente de ciento quince (115) folios adicionales acompañados de comprobante de pago de derechos de habilitación por valor de $517.000 con fecha 27 de octubre de 2017 del banco Davivienda.

Que la Dirección Territorial Quindío Procedió a efectuar la verificación de la documentación presentada de conformidad con el artículo 12 del decreto No. 431 del 14 de marzo de 2017 que modificó el artículo 2.2.1.6.4.1 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto No. 1079 del 26 de mayo de 2015 que establece los requisitos que deben reunir las empresas interesadas en la obtención de la habilitación para la prestación de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, para lo cual fue elaborado por parte de la Auxiliar Administrativa (E) **ENERIED GIRALDO GIRALDO,** el documento No. 007 del 15de diciembre de 2017 denominado **"ANALISIS VIABILIDAD SOLICITUD OTORGAMIENTO HABILITACION A LA EMPRESA AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S." PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD ESPECIAL** donde se recomienda acceder a lo solicitado por la citada empresa, por haber reunido los requisitos exigidos por la norma antes mencionada.

Que dentro de las funciones asignadas a las Direcciones Territoriales, según Numeral 17.6 del artículo 17 del Decreto 087 de enero 17 de 2011, se encuentra la de otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de Transportes Terrestre Automotor Especial con sede principal en la jurisdicción.

En mérito de lo expuesto, esta Dirección Territorial:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la habilitación solicitada por la empresa **AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S"**, con Nit 900.585.167-6, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, la cual operará bajo las siguientes características:

Nombre, Razón social o Denominación:	**"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S"**
NIT	900.585.167-6
Radio de Acción:	Nacional
Modalidad del Servicio:	Especial
Domicilio Principal:	Carrera 14 No. 18 – 56 C.C IBG 2° Piso Local 16 Tels. 3146623324 – 3206764422 Armenia (Quindío)

"Por la cual se habilita a la empresa denominada **"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S. A. S."**con Nit 900.585.167-6 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Sucursal:	Carrera 2° Norte No. 9° - 40 Troncal de Occidente La Badea Tels 3136157171 – 3321632 Dosquebradas (Risaralda)
Correo electrónico:	agreconccisas@gmail.com
Clase de Vehículo:	Los homologados paran la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial.
Capital pagado:	$300.000.000 (406,66 SMMLV)
Vigencia:	indefinida.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.4 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la norma que la modifique, adicione o sustituya, la habilitación de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo a la señora **CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.088.297.133 de Pereira en su condición de representante legal de la empresa **"AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTURCAFE S.A.S."** y NIT: 900.585.167-6, Con domicilio principal en la Carrera 14 No. 18 – 56 C.C IBG 2° Piso Local 16 de Armenia – Quindío, Teléfonos celular 3146623324 - 318247982, correo electrónico agreconccisas@gmail.com conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo procede por la vía gubernativa los recursos de reposición ante el Director Territorial Quindío, y el de apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal o notificación por aviso, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia Quindío a los quince (15) días del mes de diciembre de 2017

JOSE JESUS ARIAS RODRIGUEZ

Proyectó: Eneried Giraldo Giraldo
Elaboró: Eneried Giraldo Giraldo
Revisó/Aprobó: José Jesús Arias Rodriguez.
Fecha: 15-12-2017

NOTIFICACION PERSONAL

En Armenia, Quindio, a las 9:30 AM horas del día 03 de enero de 2018, notifique personalmente a la señor (a) CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1088297133, quien actúa en nombre propio del contenido de la Resolución No. 0043, del 15 de Diciembre del 2017. "Por la cual se habilita a la empresa denominada AGRECON INTERNACIONAL DE TURISMO INTRUCAFE S.A.S", con Nit. 900.585.167-6 para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente procede RECURSO DE REPOSICION ANTE LA DIRECCION TERRITORIAL QUINDIO y de APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011" Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 77 ibidem.

CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO J.
EL NOTIFICADO:

FIRMA [signature]
C. C. 1088297133
DIRECCION Cra 2 Norte 9°-40
CIUDAD Dldas - Rlda.
TELEFONO 3206764422
FECHA 03.01.2018.

Renuncio a terminos
[signature]

JOSÉ JESÚS ARIAS RODRIGUEZ
EL NOTIFICADOR:

FIRMA [signature]
C.C. 7.522.630

155